

RES. CIDH N°4737/2020
Convocatoria a adscripciones
para la formación en docencia

Los Polvorines, 17 de diciembre del 2020

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Ley N°27.541; los Decretos de Necesidad y Urgencia N°297/20 y 875/20; la Resolución CS N°7680/20; la Resolución (CIDH) N°3574/17; la Nota Interna N°112/2020 de la Secretaría Académica del IDH; el dictamen N°078/2020 de la Comisión de Formación y Docencia del CIDH; y

CONSIDERANDO

Que la Ley N°27.541 de Solidaridad Social y Reactivación productiva en el marco de la Emergencia Pública declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N°297/20 estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en dicho Decreto hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que el Poder Ejecutivo lo considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Que por sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia se dispuso la prórroga de la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” antes mencionada, así como la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio actualmente vigente.

Que, en tal sentido, la Universidad Nacional de General Sarmiento ha adoptado las medidas dispuestas por las autoridades nacionales frente al avance del COVID-19 en su fase de contención, a través de las Resoluciones del Rectorado N° N°24136/20, 24139/20, 24140/20, 24143/20 y 24145/20, que se enmarcan en un plan de contingencia mientras dure la emergencia sanitaria en pos del cuidado de la salud pública de la comunidad.

Que por Resolución CS N° 7680/20 se estableció, que excepcionalmente y sólo mientras dure el período de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento y sus respectivas comisiones, sesionarán de manera virtual, con idéntica validez a las reuniones presenciales y de conformidad con lo establecido en su Reglamento de funcionamiento, estableciendo que el marco procedimental será de aplicación para el funcionamiento de los Consejos de Institutos de la UNGS.

Que por Resolución (CIDH) N°3574/17 se aprobó el Reglamento de adscripciones para la formación en docencia del Instituto del Desarrollo Humano.

Que el régimen de adscripciones en docencia brinda a estudiantes y graduados una posibilidad de docencia alternativa al régimen de becas existente.

Que la Secretaría Académica del IDH, Prof. Elena Valente, mediante la Nota Interna N°112/2020, elevó a la Comisión de Formación y Docencia solicitudes de convocatorias a adscripciones para la formación en docencia presentadas por las investigadoras docentes Paula Leoníán y Elisa Jure en asignaturas que se dictarán durante el segundo trimestre y el primer semestre de 2021.

Que la Comisión de Formación y Docencia del Instituto, en su dictamen N°078/2020 sugiere aprobar las solicitudes de convocatoria a adscripciones para la formación en docencia.

Que este Consejo considera adecuadas las solicitudes presentadas.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar la convocatoria a adscripciones para la formación en docencia para la asignatura “Taller inicial obligatorio del área de Matemática” que se dictará durante el segundo trimestre de 2021, de acuerdo a las especificaciones, que en un total de dos (2) hojas, como Anexo I acompaña a la presente Resolución.



Artículo N°2: Aprobar la convocatoria a adscripciones para la formación en docencia para la asignatura “Problemática educativa” que se dictará durante el primer semestre de 2021, de acuerdo a las especificaciones, que en un total de una (1) hoja, como Anexo II acompaña a la presente Resolución.

Artículo N°3: Regístrese, comuníquese a los investigadores-docentes del IDH, a Vicerrectorado, a la UAI. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 4737/2020


Dra. Flavia Terigi
Decana
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento

N°29

Nombre de la asignatura:	Taller Inicial Obligatorio del área de Matemática
Profesora responsable:	Mabel Rodríguez
I-D directora de la adscripción:	Paula Leonian
Cantidad y tipo de adscripciones requeridas	Una (1) adscripción para estudiante
Requisitos:	- Ser estudiante de un Profesorado en Matemática. - Haber aprobado al menos el 35 % de las asignaturas de la carrera. - Tener las materias de Educación Matemática del plan de estudios aprobadas (no necesariamente la Residencia o Práctica Docente). - Adjuntar una carta de interés.
Cantidad de horas semanales:	Seis (6) horas semanales
Consideraciones adicionales (antecedentes, intereses, entrevistas, etc.)	De considerarse necesario se podrá realizar una entrevista a los postulantes.
Plan de formación que desarrollará el adscripto:	Tareas a desarrollar fuera del aula: - Análisis de la propuesta didáctica del Taller para la modalidad presencial. (En esta modalidad, el Taller cuenta con tres materiales diferentes todos apropiados para el desarrollo de las habilidades que se propone que los estudiantes desarrollen) - Análisis de la propuesta didáctica del Taller para la modalidad virtual. - Lectura y estudio de aspectos didácticos referidos a: a) desarrollo de habilidades matemáticas b) enseñanza virtual (planificación, gestión de las clases, evaluación, etc.) - Discusión con la directora de la adscripción sobre las lecturas - Participación en las reuniones con docentes - Asistencia a eventos de Educación Matemática Tareas a desarrollar dentro del aula: - Seguimiento de un grupo de tres estudiantes junto con el director. - Devoluciones e interacciones con el equipo junto con el director. - Propuesta de consignas para la instancia de recuperación y discusión, en elaboración conjunta con el director.
Objetivo de la participación del adscripto en la asignatura:	Se espera que el/la adscripto/a, a través del desarrollo del plan de formación se lleve aprendizajes valiosos sobre: - <i>Aspectos didácticos para diseñar la enseñanza presencial y virtual.</i> La necesidad de realizar un nuevo diseño para la virtualidad, en lugar de considerar <i>adaptar</i> a la virtualidad, lo diseñado para la presencialidad.



	- La enseñanza de habilidades matemáticas distinguiéndola de la enseñanza de contenidos conceptuales. - Distintas propuestas de actividades que comparten los mismos objetivos de aprendizaje.
--	--

Nombre de la asignatura:	Problemática Educativa
Profesora responsable:	Elisa Jure
I-D directora de la adscripción:	Elisa Jure
Cantidad y tipo de adscripciones requeridas	Dos (2) adscripciones para estudiantes.
Requisitos:	- Ser estudiante de un profesorado de nivel medio y/o superior o licenciatura en Educación o ciencias de la Educación. - Tener por lo menos el 35% de las asignaturas de la carrera aprobada. - Adjuntar una carta de interés
Cantidad de horas semanales: (esta dedicación es por reglamento)	Seis (6) horas semanales
Consideraciones adicionales (antecedentes, intereses, entrevistas, etc.)	Se realizarán entrevistas a los estudiantes que se postulen
Plan de formación que desarrollará el adscripto:	Tareas a desarrollar fuera del aula: - Asistir a reuniones de planificación de clases. - Diseñar guías de lectura. - Realizar búsquedas bibliográficas. Tareas a desarrollar dentro del aula: - Observar el desarrollo de las clases. - Realizar registros de algunos aspectos de las clases observadas. - Preparar y desarrollar, conjuntamente con la docente, un tema del Programa. - Acompañamiento a los estudiantes en la resolución de actividades planteadas.
Objetivo de la participación del adscripto en la asignatura:	Se espera que el adscripto a través del desarrollo del plan de formación logre: - Aproximarse a la práctica docente. - Conocer sus dimensiones. - Adquirir herramientas vinculadas con la planificación y exposición de clase.

